

## CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

### CONTRATO TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR CON CARGO AL OBSERVATORIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

En el Convenio específico entre la Universidad de León y el Ayuntamiento de León para la creación, puesta en marcha y desarrollo del Observatorio Municipal para la Inclusión Social de León, en su Estipulación quinta, se determina que la Universidad de León se encargará de administrar y gestionar la aportación económica realizada por el Ayuntamiento de León en los gastos más adecuados para el cumplimiento de los objetivos del mencionado convenio.

Para el desarrollo de las acciones del Observatorio, en este momento se considera imprescindible la participación de alguna persona que apoye en los diferentes procesos que se están llevando a cabo.

Con este objetivo se convoca concurso de méritos para cubrir una plaza de Titulado Superior con contrato para la realización de la obra o servicio "Apoyo al desarrollo de los programas del Observatorio Municipal para la Inclusión Social de León".

El proceso se registrará por las siguientes bases de la convocatoria:

#### Requisitos generales de los candidatos

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación obligatoria.
- Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o contar con la autorización administrativa pertinente.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de estas funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de estas funciones.

#### Requisitos específicos

- Estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en una titulación de Educación, preferentemente Educación Social.
- Experiencia en recogida y análisis de información.
- Experiencia en elaboración de informes
- Habilidades de comunicación, tanto escrita como oral.
- Manejo de redes sociales
- Conocimientos (nivel usuario) de informática, especialmente de algún programa de análisis de datos.

Todos los requisitos, generales y específicos, deben poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la formalización del contrato.

#### Funciones de la plaza

- Localizar, seleccionar y analizar bibliografía e informes sobre exclusión e inclusión social.
- Apoyar en el diseño de instrumentos y en los procesos de recogida de datos empíricos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4FcvjE9aJ/vJCsscphVUiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Alonso-Cortés Fradejas - Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	Firmado	24/11/2021 10:41:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4FcvjE9aJ/vJCsscphVUiQ==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4FcvjE9aJ/vJCsscphVUiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Apoyar en los procesos de análisis de datos.
- Colaborar en la difusión y comunicación de resultados, tanto en la elaboración de informes como con la atención a las redes sociales y la organización y /o participación en seminarios, charlas u otras acciones divulgativas.
- Atender los asuntos propios del Observatorio y colaborar en las labores administrativas y en la realización de los proyectos que se lleven a cabo.

#### Características del contrato

El contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo), y Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre (BOE de 8 de enero) y en su caso por el Convenio Colectivo de Personal Laboral de Universidades Públicas de Castilla y León, excepto los preceptos relativos a selección, jornada y retribuciones.

Grupo del Convenio Colectivo: I

Modalidad: Contrato por obra o servicio determinado.

Jornada: 20 horas semanales de lunes a viernes en horario de mañana, excepto necesidades puntuales en otros días u horarios.

Retribución económica mensual: 800 €, (incluye prorrateo de las pagas extras).

Coste total de contrato (incluidos costes sociales): 19.098 €

Duración estimada: desde el 10 de enero de 2022 hasta el 10 de julio de 2023.

Incompatibilidades: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

#### Presentación de solicitudes

Plazos: el plazo de presentación de solicitudes para concurrir al concurso de la presente oferta será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página Web de la Universidad de León ([www.unileon.es](http://www.unileon.es)) utilizando el modelo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria, en el Registro General de la Universidad de León (Edificio de Rectorado, Avenida de la Facultad 25) y en los Registros Auxiliares de los Campus de Vegazana (Edificio de Gestión Académica) y Ponferrada (Avda. de Astorga, s/n). Igualmente, las solicitudes podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El proceso de selección se resolverá en un plazo máximo de 1 mes tras el cierre del plazo de presentación de solicitudes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4FcvjE9aJ/vJCsscphVUiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Alonso-Cortés Fradejas - Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	Firmado	24/11/2021 10:41:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4FcvjE9aJ/vJCsscphVUiQ==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4FcvjE9aJ/vJCsscphVUiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




**Documentación. Con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación:**

- Fotocopia del DNI.
- Copia del título académico requerido para la plaza a la que concurre. En el caso de que la titulación se haya obtenido en un país diferente a España, deberá presentarse debidamente legalizado y traducido, si procede.
- Copia de documentos acreditativos de los méritos alegados.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Trabajo Fin de Grado/Máster

**Lista de admitidos**

Se hará pública en la página web de la Universidad de León en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes, con un plazo de 3 días hábiles para subsanación de errores.

**Tramitación de urgencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, por razones de interés público al precisar la incorporación de los contratados a la mayor brevedad, se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

**Proceso de selección**

Los contratos ofertados se adjudicarán mediante concurso de méritos, en el que se valorarán los datos aportados en el currículo de los solicitantes, que se adecuen a los criterios de selección indicados.

Los candidatos que más se adecuen al puesto requerido podrán ser convocados a una entrevista personal con la Comisión de Selección.

**Comisión de selección**

Se establece una comisión de selección para la plaza convocada, que estará formada por las siguientes personas:

- Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Alonso-Cortés Fradejas – Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad.
- Vocal 1: M<sup>a</sup> Lourdes Gutiérrez Provecho (Miembro de la Comisión Ejecutiva del Observatorio Municipal para la Inclusión Social).
- Vocal 2: Luis Alberto González Gómez (Miembro de la Comisión Ejecutiva del Observatorio Municipal para la Inclusión Social).
- Vocal 3: Rosaura Sánchez Bodega (Miembro de la Comisión Ejecutiva del Observatorio Municipal para la Inclusión Social).
- Secretaria: M<sup>a</sup> Mercedes López Aguado (Miembro de la Comisión Ejecutiva del Observatorio Municipal para la Inclusión Social)

**Valoración de Méritos y resolución**

La Comisión valorará los méritos alegados, aplicando el baremo establecido (en su caso, con la entrevista personal), y hará pública en los mismos lugares de la convocatoria una resolución conteniendo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4FcvjE9aJ/vJCsscphVUiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Alonso-Cortés Fradejas - Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	Firmado	24/11/2021 10:41:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4FcvjE9aJ/vJCsscphVUiQ==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4FcvjE9aJ/vJCsscphVUiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en cada uno de los apartados y la propuesta de adjudicación de las plazas. Las plazas podrán ser declaradas desiertas.

Contra la propuesta de la Comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes.

A la vista de la propuesta, el Rector dictará resolución, acordando la adjudicación de cada plaza al candidato que haya obtenido la mayor puntuación. Esta resolución será recurrible en vía administrativa y contencioso- administrativa.

#### Protección de Datos

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, se informa que los datos de carácter personal aportados por los candidatos quedarán incluidos en un fichero cuyo responsable es la Universidad de León, Avda. de la Facultad 25, 24004-León, que se compromete a no hacer un uso distinto de aquel para el cual han sido solicitados. Se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la dirección señalada.

#### Incorporación al puesto de trabajo

Los candidatos seleccionados deberán incorporarse al puesto de trabajo en la fecha que se indique en la resolución del Rectorado que ponga fin al proceso.

#### Recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

La Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad  
María Dolores Alonso-Cortés Fradejas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4FcvjE9aJ/vJCsscphVUiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Alonso-Cortés Fradejas - Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	Firmado	24/11/2021 10:41:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4FcvjE9aJ/vJCsscphVUiQ==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4FcvjE9aJ/vJCsscphVUiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

